



La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

A la vista del informe emitido en el expediente, en fecha 12/11/2024, se considera lo siguiente:

1. Por resolución de alcaldía de fecha 14 de octubre de 2024 y número 2024/3251 se aprobaron las bases específicas para la constitución y funcionamiento de una bolsa para la provisión de 3 puestos de inspector o inspectora de Policía Local mediante nombramiento provisional por mejora de empleo.
2. En la base cuarta de las citadas bases específicas se concedía un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de las bases en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.
3. Las bases se publicaron en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento el día 22 de octubre de 2024, con lo que en consecuencia el plazo de presentación de solicitudes se extendió del día 23 de octubre al día 1 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según decreto de alcaldía de fecha 14 de octubre de 2024, se aprobaron las bases que regirán el procedimiento para la constitución y funcionamiento de una bolsa para la provisión de 3 puestos de inspector o inspectora de Policía Local mediante nombramiento provisional por mejora de empleo.

Según establece en la base séptima de las bases generales finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web www.almassora.es, concediendo un plazo de 5 días hábiles para interponer reclamaciones.

Por tanto, en virtud de las potestades atribuidas a mi autoridad por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes para la constitución y funcionamiento de una bolsa para la provisión de 3 puestos de inspector o inspectora de Policía Local mediante nombramiento provisional por mejora de empleo:

- Lista de admitidos/as

NOMBRE	DNI
--------	-----

CARMONA MONTERO, JULIO324-K
FAJARDO URBAN, PAULA886-S
FLORES FARO, JESUS DAMIAN273-H

- Lista de excluidos/as:

Ninguno

SEGUNDO. Designar a las siguientes personas integrantes del Órgano Técnico de Selección:
Presidente: José Alós Andújar, Intendente-Jefe Policía Local de Almassora. Suplente Presidente: Francisco Selma Bort, Intendente-Jefe Policía Local Catarroja.

Vocal Titular: Jorge Guillem Campos, Intendente de la Policía Local de Vall d'Uixó. Suplente Vocal: Ángel Giménez Girón, Comisario-Jefe Policía local de Vall d'Uixó.

Vocal Titular: Eugenio Capitán Marzá, Intendente-Jefe Policía Local Benicassim. Suplente Vocal: Nuria Maria Gil Sales, Inspectora Policía Local Benicassim.

Vocal Titular: Vicente Masia Canos, Intendente-Jefe Policía local Moncofar. Suplente Titular: Ernesto Hurtado Llamosi, Intendente-Jefe Policía Nules.

Secretaría: Ignacio Martínez Vila, Secretario del Ayuntamiento de Almassora. Suplente Secretaría: Marta López Segura, Adjunta de Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Almassora.

Efectuar la efectiva delegación de la secretaria a cuyos efectos y conocimiento se suscribe la resolución por el titular de la misma.

Designar como técnico asesor del Tribunal para la prueba psicotécnica a Juan Ramón Arnal Peiro, Colegiado CV 06758.

TERCERO. Convocar a las personas aspirantes para la realización de la prueba psicotecnia el día 25 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, sita en Plaza Pere Cornell 1, de Almassora.

Las personas aspirantes deberán de acudir provistos de bolígrafo y DNI.

No obstante lo anterior se podrán adoptar aquellas medidas que se estimen procedentes.

CUARTO. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Por el servicio,



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 28/2024/REHSEL
Diligencia para hacer constar que la
resolución que antecede ha sido incluida en
el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.